OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

1454

DECRETO 180/2013, de 12 de marzo, por el que se aprueba la relación de los cargos directivos del Ente Público Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea, adscrito al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial.

El Decreto 130/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el estatuto personal de los directivos de los Entes Públicos de Derecho Privado y de las Sociedades Públicas establece, en su artículo 3, la competencia del Consejo de Gobierno para la aprobación, mediante Decreto, de la relación de los directivos de los mismos a propuesta de los titulares de los Departamentos a los que se encuentren adscritos Entes Públicos de Derecho Privado.

Asimismo, dicho artículo establece que las citadas propuestas se elaborarán a partir de los acuerdos que los órganos rectores o Consejos de Administración de cada Ente Público de Derecho Privado o Sociedad Pública adopten con carácter anual, en los que se identificarán los cargos o puestos que se califiquen como directivos a los efectos de lo dispuesto en el citado Decreto.

De conformidad con lo establecido en el citado precepto, el Consejo de Administración del Ente Público Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha propuesto modificar la relación de los cargos directivos del ente, aprobando como único cargo directivo del Ente Público Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea el correspondiente a Director General.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26.3 de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, así como en el artículo 3.1 del Decreto 130/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el estatuto personal de los directivos de los Entes Públicos de Derecho Privado y de las Sociedades Públicas, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial y previa la oportuna deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 12 de marzo de 2013,

DISPONGO:

Artículo único.– Aprobar la relación de directivos del Ente Público Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea, a los efectos previstos en el Decreto 130/1999, de 23 de febrero, que contiene el cargo siguiente:

– Director General.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto 435/2009, de 30 de junio (BOPV de 10 de julio), por el que se aprueba la relación de los cargos directivos del Ente Público Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea, adscrito al Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 12 de marzo de 2013.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial,
ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA.